



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 041 - 2012-OSINFOR

Lima, 09 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR como organismo público ejecutor encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado dispositivo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM disponen que el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre forma parte de la estructura administrativa básica del OSINFOR y estará conformado por tres miembros, elegidos mediante concurso público, y designados por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, mediante Resolución Ministerial N° 203-2010-PCM, de fecha 30 de junio del 2010, se aprobó el procedimiento del concurso público de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, para lo cual deberá conformarse una Comisión de Selección integrada por un representante propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá, un representante propuesto por OSINFOR; y, un representante propuesto por el Capítulo de Ingenieros Forestales, del Colegio de Ingenieros del Perú, debiendo ser estos designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, el último párrafo del artículo 3° de la mencionada Resolución Ministerial establece que la Comisión de Selección contará con el concurso de una Secretaria Técnica que brinde el apoyo técnico, material, y administrativo necesario para el procedimiento de selección, debiendo el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, poner a disposición de la Comisión el apoyo indicado y las facilidades necesarias que pudiera solicitarse para el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2012-OSINFOR, de fecha 04 de enero del 2012, se designó al señor Ivo Dutra Peralta – Asesor (e) de la Alta Dirección, y a la licenciada en administración Vilma Yolanda Mares Pastor- Jefe (e) de la Oficina de Administración de OSINFOR, como miembros conformantes de la Secretaría Técnica a la que se hace referencia en el considerando anterior;



Que, por Resolución Presidencial N° 057-2012-OSINFOR, de fecha 26 de marzo del 2012, se aceptó la renuncia formulada por la licenciada en administración Vilma Yolanda Mares Pastor, dando por concluida su encargatura como Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, conforme a lo señalado, resulta necesario designar a un nuevo integrante para la Secretaría Técnica a la que se ha hecho mención anteriormente, en reemplazo de la renunciante Vilma Yolanda Mares Pastor,

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al abogado Igor Elias Mejía Verástegui como miembro conformante de la Secretaría Técnica que brindará apoyo técnico, material y administrativo necesario para el procedimiento de selección a que se hace referencia en el último párrafo del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 203-2010-PCM que aprueba el Procedimiento del Concurso Público de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 003-2012-OSINFOR, de fecha 04 de enero del 2012, en el extremo que designa a la Licenciada en Administración Vilma Yolanda Mares Pastor como miembro conformante de la Secretaría Técnica que se indica en el artículo anterior, subsistiendo los efectos de la mencionada resolución en sus demás extremos.

Regístrese y comuníquese



Ing. Rolando Navarro Gómez
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre
OSINFOR

